



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Santiago de Cali, 1° de octubre de 2024.
Audiencia Pública

Inicio de la audiencia: 9:00 a.m.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

Radicación: **76001-31-03-005-2022-00091-00**

Demandantes: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR
GRACIELA BLANCO
ANDRES DE LA ROSA BLANCO
CLAUDIA MARCELA DE LA ROSA BLANCO
JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA BLANCO

Demandados: EPS SANITAS S.A
CLINICA DE OCCIDENTE S.A
DR. JOSE MILLAN OÑATE GUTIERREZ.

Llamadas en garantía:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Intervinientes:

Juez : Dra. Lizbeth Fernanda Arellano.

Apoderado Dte: Dr. Andrés Felipe Esteban Marín Ramírez: andresfmarin55@gmail.com

Apoderados de los ddos y Llamadas en Garantía:

Partes	Apoderados	Correos
EPS Sanitas S.A:	Edgardo José Escamilla Soto	ejescamilla@keralty.com
Representante Leg. Sanitas	Jefferson Alonso Castro Romero	
Clínica De Occidente S.A:	John Jairo Cifuentes Sarria	johnjairocifuentessarria@yahoo.es
Representante Legal Cli. Occid	Edna María Tafur Mejía	
Seguros Generales Suramericana	Gustavo Alberto Herrera Ávila	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Seguros La Equidad O. C.:	Juan Sebastián Londoño Guerrero	notificaciones@gha.com.co jlondono@gha.com.co
Representante Legal La Equidad	María Teresa Moriones Robayo	
Ministerio Público:	Ingrid Johanna Mantilla	imantilla@procuraduria.gov.co

TIPO DE AUDIENCIA: Continuación Audiencia Inicial Art. 372 C.G.P

Nº	ETAPAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	PROTOCOLO	X		Se advierten las normas protocolarias y de comportamiento dentro de la audiencia.
2.	PRESENTACIÓN DE LAS PARTES	X		
3.	PRUEBAS	X		- Se practica Interrogatorio a las partes, testimonios. - Apoderado de la parte demandante solicita se reciba en la próxima audiencia la sustentación del dictamen pericial. El despacho conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 228 C.G.P, desiste de la práctica de esa prueba. El apoderado demandante interpone recurso de reposición contra el auto emitido. (minuto 04:10 Parte II de la audiencia) - Se acepta el desistimiento de los testimonios pedidos por las demandadas Clínica de Occidente y Eps Sanitas.

En este estado de la diligencia, la misma se finaliza siendo las 3:06 p.m., y para la continuación se fijará fecha mediante auto, a fin de agotar el testimonio del Médico Luis Felipe Rivas Riaño, prueba pedida por la parte demandante, alegatos de conclusión y fallo. La presente decisión queda notificada en estrado a las partes.

Link de la Audiencia: [158AudienciaParteI.mp4](#)
[159AudienciaParteII.mp4](#)

NOTIFÍQUESE


LIZBETH FERNANDA ARELLANO
JUEZ